

RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.

REF: SG/Contratación
ASUNTO: Subsanación Doc. previa adjudicación
Expte. CONTR 2025/54674

SERVICIO DE LIMPIEZA D.T. SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA.

Con fecha 14 de julio de 2025, se ha reunido la Mesa de Contratación, a los efectos del examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada.

Examinada la documentación aportada por **Retazo Inversiones y Servicios S.L.**, la Mesa ha observado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1. No figura entre la documentación presentada, documentación que acredite la solvencia económica y financiera.
 - Debe aportar documentación acreditativa, conforme a lo establecido en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP.
2. No figura entre la documentación presentada, la documentación relativa a las Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Debe aportar: **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.



OLGA QUINTANA CRUZADO		14/07/2025 11:25:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU2M2D1fPQNYd7uA59sU0OosM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. No figura entre la documentación presentada, la documentación relativa a las Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía.
 - Debe aportar: **Certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, del PCAP.
4. Compromiso de medios personales.
 - Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.F, del Anexo I del PCAP, debe aportar declaración responsable que exprese el **compromiso de adscripción** de medios personales para la ejecución del contrato, como mínimo del número de personas establecidas en el PPT, de 7 personas (peón limpiador/a), 1 persona (encargado/a-supervisor/a), 1 persona (especialista).
5. Seguro de responsabilidad civil.
 - Conforme a lo dispuesto en el apartado 13, del Anexo I del PCAP, debe aportar documentación acreditativa de tener suscrito seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima igual o superior al presupuesto base de licitación (480.863,22€). Póliza o documento equivalente donde figuren las coberturas, justificante pago y declaración responsable, de mantener el seguro de responsabilidad civil, durante el periodo de vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas.

La mesa ha acordado, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP, requerir a esa empresa para que en el plazo de 3 días naturales, aporte a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación que proceda que corrija o subsane, los defectos u omisiones detectados.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Olga Quintana Cruzado

OLGA QUINTANA CRUZADO		14/07/2025 11:25:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU2M2D1fPQNYd7uA59sU00OsM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	